UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Villarrica, 15 de Marzo de 2018

UNVES/UOC/N° 102/2018

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del procedimiento a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018, ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA, CARTUCHOS DE TÓNER Y TINTA, CILINDRO Y REVELADOR PARA FOTOCOPIADORA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - AD REFERÉNDUM. – ID N° 342.523,** que lleva adelante la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Al respecto, informamos que para este proceso en particular la Convocante recurre a la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades mínimas y máximas, considerando que no se puede definir con exactitud la cantidad total de bienes a ser utilizados en el presente periodo y a efectos de cumplir con las necesidades y requerimientos de todas las Facultades y Direcciones de la Universidad durante la vigencia del o los contratos.

En todo lo que respecta a las exigencias de adoptar la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Resolución de la DNCP 844/2018 de fecha 08/03/2018 "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES 2238/2014, 2376/2014 Y 1342/2017*".

Es importante destacar que, para el inicio del proceso se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir las cantidades mínimas solicitadas en la licitación, como así mismo, visto que el llamado es Plurianual, se verifica en el Formulario Plurianual que la institución tiene previsto para el siguiente periodo la disponibilidad para cubrir la totalidad o cantidades máximas para todos los lotes/ítems.

Considerando el carácter plurianual del proceso, en caso que sea necesario para alguno de los ítems, se estará realizando un adelanto de plurianualidad teniendo en cuenta previamente la disponibilidad presupuestaria para el efecto.

Los Contratos con los oferentes adjudicados serán administrados por la Dirección General de Administración y Finanzas; las Órdenes de compra se estarían emitiendo inicialmente por las cantidades mínimas de todos los bienes de la lista requerida y luego a medida que vayan surgiendo las necesidades. Los pagos se realizarán por los bienes entregados a satisfacción de la Convocante conforme a las exigencias de la licitación.

Sin otro particular, quedando a su entera disposición ante cualquier consulta, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones